

**Propuesta para el mandato de la Subcomisión de Género.****Introducción:**

El 7 de junio de 2014 el Gobierno Nacional y las FARCP-EP anunciamos mediante un comunicado conjunto “crear una subcomisión de género, compuesta por integrantes de las delegaciones, para revisar y garantizar, con el apoyo de expertos y expertas nacionales e internacionales, que los acuerdos alcanzados y un eventual acuerdo final tengan un adecuado enfoque de género”.

La inclusión de un enfoque de género al proceso de paz, así como de los acuerdos parciales logrados hasta el momento, constituye un hito histórico en la resolución de conflictos. La situación de las mujeres en Colombia es compleja, con una problemática económica, política, social y cultural diferencial para afros, indígenas, campesinas y trabajadoras asalariadas, entre otras.

La relevancia de la subcomisión de género radica en atender el mandato de las organizaciones de mujeres del expresado a través de las NNUU, mediante la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979, y de las diferentes Conferencias y Resoluciones en cuanto mujer y género, por ejemplo la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, entre otras, así como atender a las justas y lógicas demandas y a las expectativas que genera este tema en las organizaciones sociales y de mujeres en Colombia y en el mundo. Las actuales conversaciones de paz también deben ser parte de la solución a los graves problemas de las mujeres y de género, garantizando el cumplimiento estricto de todos los derechos humanos.

**Mandato:**

- La subcomisión de género tendrá el objetivo de hacer recomendaciones a las delegaciones en la Mesa que hagan posible un adecuado enfoque de género respondiendo a las particularidades del contexto del conflicto interno colombiano, a la luz de las necesidades y los derechos de las mujeres y otros asuntos de género. Para ello:
- Analizará los textos de los acuerdos parciales alcanzados, incluyendo un adecuado lenguaje sensible al género con provisiones específicas para diferentes grupos poblacionales.
- Elaborar propuestas respecto de los puntos que falta por discutir.
- Habilitar un diálogo con las organizaciones sociales y populares de mujeres y LGTBI, con el fin de conocer y reconocer sus propuestas, y vincularlas activamente al proceso de conversaciones de paz en representación de los anteriores sectores sociales colombianos.
- Garantizar un papel activo y protagónico de las mujeres en el proceso de

- conversaciones, en los acuerdos alcanzados, en su puesta en práctica de cumplimiento y verificación, y en especial en el proceso de reconciliación y reconstrucción nacional que deberá iniciarse en Colombia una vez concluido el actual conflicto armado interno.
- Proponer, con enfoque de género, la creación de instituciones específicas que velen por el cumplimiento de las diversas resoluciones de NNUU y garanticen un papel activo y protagónico de las mujeres, especialmente en la Nueva Colombia.

## **CONFORMACIÓN**

La Subcomisión estará conformada por hasta 5 delegadas/os del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones en la Habana y hasta 5 delegadas/os de las FARC- EP.

La subcomisión estará acompañada por delegadas/os de los países garantes y podrá contar con la asesoría de expertas/as nacionales e internacionales, previa invitación de la subcomisión.

### **Funcionamiento:**

- La subcomisión se reunirá entre una y dos veces en cada ciclo.
- En la primera sesión la subcomisión elaborará una agenda de trabajo.
- En la segunda sesión de la subcomisión se invitará a representantes de organizaciones de Mujeres y de género, con el objeto que hagan la presentación de sus propuestas.
- En las sesiones subsiguientes la sub-comisión podrá invitar también a expertas/os en enfoque de género con relación a los puntos de la Agenda del Acuerdo General, no sólo en lo relacionado con las mujeres, sino también respecto de los demás géneros, incluyendo a las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, en el contexto del conflicto colombiano.

### **Duración:**

Esta comisión trabajará en función de su mandato durante el tiempo que dure el desarrollo de los diálogos, hasta el momento de la firma del Acuerdo Final.